



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 12/2009

La EMPRESA NACIONAL PORTUARIA contratara, mediante el procedimiento de Licitación Pública, lo siguiente: **Partida No.1: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS INSTALACIONES DE ZONA LIBRE, COMPLEJO DEPORTIVO Y MALECON SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS, Partida No.2: LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE ZONA LIBRE, COMPLEJO DEPORTIVO Y MALECON SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS**, ambas en Puerto Cortés, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén legalmente autorizadas para operar en el país. Los interesados podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.12/2009.

Dicho documento podrá retirarse, a partir de esta fecha en la División de Servicios Generales de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso del edificio El Faro, una cuadra antes del Hospital Medical Center, ubicado en la Colonia Las Minutas en Tegucigalpa, M.D.C., previo al pago de L 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables.

El suministro objeto de la Licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

Previo a la presentación de las ofertas se realizara una visita al sitio del servicio el día 10 de Noviembre de 2009 a las 10:00 a.m., el lugar de reunión será en la Sala de Juntas del Edificio de Superintendencia de La ENP en Puerto Cortes.

Las ofertas serán recibidas para su apertura en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Puerto de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a las 10:00 a.m. del 27 de noviembre de 2009.

Puerto Cortés, Depto. de Cortés, 20 de Octubre de 2009.

**LIC. ROBERTO JAVIER CHACÓN
GERENTE GENERAL**



LICITACIÓN PÚBLICA No. 12/2009

**“MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y
LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE ZONA
LIBRE, COMPLEJO DEPORTIVO Y MALECON
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS PUERTO
CORTÉS – 2009”**

SEPTIEMBRE 2009



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 12/2009

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE ZONA LIBRE, COMPLEJO DEPORTIVO Y MALECON SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS PUERTO CORTÉS - 2009"

La Empresa Nacional Portuaria, que en adelante se denominará la ENP, contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública el Mantenimiento de Áreas Verdes y Limpieza de las instalaciones de Zona Libre, Complejo Deportivo y Malecón San Juan de Puerto Caballos Puerto Cortés - 2009; por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, tengan autorización para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base a las condiciones y requerimientos que se detallan a continuación.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, Partida No.1 Mantenimiento de Áreas Verdes y Partida No.2 Limpieza y Recolección de desechos sólidos en las instalaciones de Zona Libre, Complejo Deportivo y Malecón San Juan de Puerto Caballos Puerto Cortés - 2009, según se describe en el Anexo No. 5 de este pliego de condiciones.

2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal en original y tres (3) copias, **numerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; no obstante, en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada de:
 - Nombre, denominación o razón social.
 - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico.
 - Fotocopia de R.T.N. Numérico.
- b) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro mercantil de su domicilio.
- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.



Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.

- e) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 3), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- f) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- g) Constancia de Solvencia con la Municipalidad del domicilio del oferente.
- h) Lista de socios o accionistas al 31 de agosto 2009 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- i) Los Balances Generales y Estados de Resultados del Oferente, correspondientes a los últimos dos años (2007 – 2008), refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) o con sus respectivos timbres.
- j) De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación siguiente:
 - i) Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que el oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras y que el representante legal que potencialmente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
 - ii) Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
 - iii) Constancia de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
 - iv) Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
 - v) Constancia de solvencia vigente en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

NOTA: Los documentos mencionados en el literal j) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numeradas en forma correlativa; no obstante, en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.



La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla en el Anexo No. 5 y, además, presentar la información siguiente:

- a) Logística y metodología que utilizará para la ejecución de las dos partidas: Mantenimiento de áreas verdes y la Limpieza y Recolección de desechos Sólidos objeto de esta licitación, explicando de la manera más clara posible los procedimientos de mantenimiento que utilizará. Además, debe detallarse el equipo disponible para el proyecto garantizando por escrito la posesión o disponibilidad del mismo por escrito, todo autenticado por un notario; de igual manera los bancos de préstamo, planteles de almacenamiento, si los hubiere fuera del recinto portuario.
- b) Copia de las normas que utilizará para efectuar el control de calidad de los trabajos a ejecutar.
- c) El plazo para realizar el servicio objeto de esta licitación contada a partir de la fecha de Orden de Inicio. Debe ser de seis (6) meses.

2.2.1 Otros Documentos

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica se deberán presentar:

- 2.2.1.1 Cartas de referencia de haber ejecutado servicios iguales o similares al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción de la obra realizada.

Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo No. 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio de los servicios a ejecutar y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

Se requiere presentar la oferta económica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numeradas en forma correlativa.

- 2.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO (ver Anexo No. 4)** refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará los servicios a ejecutar con sus precios unitarios. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas.**
- 2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al oferente.
- 2.3.3 Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.



- 2.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.
- 2.3.5 Únicamente podrá presentar una oferta para el presente proyecto. En el caso de presentar varias ofertas para el mismo, éstas serán descalificadas.
- 2.3.6 Especificar el plazo de validez de la oferta que, como mínimo será de ciento veinte (120) días calendario.

2.4 Información Adicional

- 2.4.1 No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa; en estos casos cada oferente deberá indicar la fecha y el asunto por el cual se entregó a la ENP determinado documento requerido en esta licitación.
- 2.4.2 Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en los literales a) al j) del numeral 2.1 anterior; no obstante, durante el período de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos que llenan los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones.
- 2.4.3 Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.
- 2.4.4 Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- 2.4.5 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- 2.4.6 Los documentos incluidos en los sobres conteniendo la documentación deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 2.4.7 Se permitirá que la documentación se presente actualizada al mes de agosto de 2009.

3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS



Las ofertas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del 27 de noviembre de 2009, es decir, a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de las ofertas.

4. GARANTÍAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1 Según se indica en los numerales 2.3 y 2.3.4 de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, la cual deberá emitirse por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada. Esta Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.

- 4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral 8.1 inciso a) de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este pliego de condiciones.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral 3 de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral 10 inciso c) de este pliego de condiciones.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral 4.2 siguiente.

EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

- 4.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el oferente adjudicado suscriba el contrato respectivo.



Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

- 4.2.4 Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente proyecto por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

EN CASO DE EJECUCIÓN DE ESTA GARANTÍA, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ENP.

4.3 Otras Condiciones de las Garantías

- 4.3.1 Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.2 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 4.3.2 Las garantías, emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE"

- 4.3.3 En el texto de las garantías bancarias no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

- 4.3.4. En caso de presentar fianzas, en éstas deberán expresar la siguiente cláusula obligatoria:

"QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS GENERALES O CONDICIONES ESPECIALES QUE SE OPONGAN A, O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.3.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.12/2009."

- 4.3.5. Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

- 4.3.6. El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía



bancaria, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los documentos que amparen las ofertas se presentarán en la forma siguiente:

5.1 Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 5.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación técnica exigida en éste Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse numerada en forma correlativa**, y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante Legal. Dicho sobre será rotulado "**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL**" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, lo acuerdo al Art. 26 de la Ley de Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias legibles de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA".

5.2 Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 5.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse numerada en forma correlativa**, y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante Legal. dicho sobre será rotulado "**DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL**" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, lo acuerdo al Art. 26 de la Ley de Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias legibles de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA".

5.3 Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 5.4, estos contendrán la Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, requeridas en este Pliego de Condiciones, en la forma siguiente:



PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Oferta Económica y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, firmadas todas sus hojas por el oferente o su Representante Legal y numeradas en forma correlativa. Dicho sobre será rotulado "OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL".

EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias legibles de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "OFERTA ECONÓMICA PRIMERA COPIA", "OFERTA ECONÓMICA SEGUNDA COPIA" y "OFERTA ECONÓMICA TERCERA COPIA".

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de pliegos de esta licitación. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

5.4 Rotulado de los sobres

Todos los sobres descritos en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR
IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR
DERECHA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (**según sea el caso**), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR
DERECHA:

OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No.12/2009 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE ZONA LIBRE, COMPLEJO DEPORTIVO Y MALECON SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS" PUERTO CORTÉS - 2009.

ESQUINA INFERIOR
IZQUIERDA:

Abrir hasta el 27 de noviembre de 2009 a las 10:00 a.m.



Fecha y hora señalada para la recepción de las ofertas, según se indica en el numeral **8.1 a)** de este Pliego de Condiciones.

Otras condiciones de la presentación:

Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.

La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.

Los asistentes al acto de apertura de pliegos de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado este Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

6. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que:

- a) No subsanaren en tiempo y forma los documentos solicitados, según lo estipulado en el Artículo No.132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
- b) Incurran en las demás causales contenidas en el artículo No.131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Cuando la propuesta económica del oferente sea considerablemente superior al presupuesto elaborado por la Administración de la ENP.

7. PLAZO PARA ENTREGAR EL SERVICIO

El plazo de ejecución de estos servicios será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha que se indique en la Orden de Inicio de los trabajos, que será emitida por el Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente de la ENP a más tardar diez (10) días hábiles después de la fecha de suscripción del contrato respectivo.

8. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de pliegos se desarrollará según se describe a continuación:

8.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

- a) La recepción de ofertas se realizará el 27 de noviembre de 2009 a las 10 a.m. hora local, en el Salón de Juntas de la Superintendencia de Puerto, ubicado en el tercer piso, del Edificio de Superintendencia de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, y estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones (Unidad de Licitaciones y Compras, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Planificación), los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que



corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.

Previo a la recepción de ofertas, se llenará una lista con los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última; Seguidamente lo harán las otras personas presentes en el acto.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la asistencia del o los oferentes que se presenten al acto. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se efectuará la apertura de cada uno de los sobres conteniendo la(s) oferta(s) económica(s), y sus respectivas garantías de mantenimiento de oferta, las cuales serán leídas en voz alta por el funcionario que presida la reunión serán firmadas por cada uno de los presentes en el acto.

- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.

- e) La Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuará la revisión y análisis de los documentos. luego se elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales la Unidad de Licitaciones y Compras procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado concediendo cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, estas no serán consideradas en la evaluación final.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones se reserva el derecho de investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

- f) La Unidad de Licitaciones y Compras de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a la Comisión Evaluadora de Licitaciones y al Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente quienes revisarán la información legal y técnica, respectivamente. El Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente presentará un informe por escrito a la Comisión Evaluadora de Licitaciones, quienes elaboraran un informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, incluyendo el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP para su adjudicación

- g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta de precio más bajo y haya cumplido los requisitos legales y técnicos requeridos en este pliego de condiciones, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional, y que además se considere más



económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio.

8.2 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral 8.1 de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 8.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

9.1 El Consejo Directivo de la ENP, declarará desierta la presente licitación:

Si no se hubiere presentado ninguna oferta.

9.2 El Consejo Directivo de la ENP, declarará fracasada la presente licitación, cuando:

- 9.2.1 Se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
- 9.2.2 Las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
- 9.2.3 Se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
- 9.2.4 Por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el servicio para el cual se esta licitando.
- 9.2.5 Las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

10. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

- a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal f) del numeral 8 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia General para que lo presente a la



consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.

- b) El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta reconsidere la más conveniente y económicamente mas ventajosa conforme la evaluación obtenida según el numeral 8.1 inciso g) de este pliego de condiciones y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.
- c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaria del consejo, por medio de la Unidad de Licitaciones y Compras a todos los Oferentes que participaron en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.
- d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los Oferentes, según lo indicado en el numeral 10 literal c) de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato respectivo.

Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o no formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no sean satisfactorias para la ENP.

El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

12. FORMA DE PAGO

12.1 Para financiar el servicio objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, mensualmente, el ultimo pago se efectuará a más tardar quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de Recepción Final.

12.2 El Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente y la Superintendencia de Zona Libre de la ENP dispondrán de una semana para la revisión y firma de las actas que se efectuaran mensualmente por los servicios de ambas partidas (1 y 2), y la ENP podrá efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha en que se emita el acta de recepción que se hará mensualmente.

12.3 Anticipo



El contratista, si así lo deseara y manifiesta, podrá recibir de la ENP un adelanto o anticipo no mayor del 20% del monto del contrato, previa presentación de una garantía por el 100% de dicho anticipo y con vigencia igual al plazo contractual de terminación del Servicio. Esta cantidad será amortizada mediante retenciones proporcionales que se practicarán al contratista a partir de los pagos mensuales y de manera que se cancele totalmente el último pagó.

La garantía que se otorgue deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4.4 de este pliego de condiciones.

13. CONDICIONES GENERALES

13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

13.2 Resolución del Contrato

Serán causas de rescisión del contrato las contempladas en los artículos 101 y del 127 al 129 de la Ley de Contratación del Estado y 207, 253, 254, 255 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

13.3 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación de la Unidad de Licitaciones y Compras.

13.4 Prórroga del Contrato

En caso que el contratista solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga por una sola vez, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y opinión de la Unidad de Licitaciones y Compras, por un plazo igual o menor a lo establecido en el numeral 6 de este pliego de condiciones.

13.5 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo establecido en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

13.6 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

13.6.1. Toda aclaración u observación sobre discrepancias u omisiones por parte de los potenciales oferentes, relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, deberá ser solicitada por escrito a la Unidad de Licitaciones y Compras de la ENP, No se admitirán solicitudes durante los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas. Al no haber solicitud de aclaración u observación, se entenderá que se aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.



13.6.2. La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Comisión Evaluadora de Licitaciones.

13.6.3. Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

13.7 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral 13.8 de este pliego de condiciones, en la entrega del servicio objeto de la presente licitación, la ENP aplicará una multa, cuyo valor dependerá del monto del contrato, aplicable **por cada día calendario de retraso**, deduciendo del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

13.8 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

13.9 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de **"EL OFERENTE ADJUDICADO"** sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, si a juicio de la ENP se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

13.10 Leyes Aplicables

Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIONES, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LICITACIONES Y COMPRAS.



LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN DETALLADO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

ROBERTO JAVIER CHACÓN
GERENTE GENERAL



ANEXO No. 1

I. INTRODUCCION

La Empresa Nacional Portuaria tiene como objetivo principal brindar servicios con eficiencia, calidad y seguridad con responsabilidad social para convertirse en una verdadera arteria de desarrollo del comercio regional e internacional, manteniendo una relación armónica con el medio ambiente, adquiriendo con ello la responsabilidad empresarial de preservar un ambiente libre de contaminación ofreciendo áreas de trabajo y de recreación saludables y agradables a los trabajadores, usuarios y visitantes del puerto.

Por lo anteriormente expuesto y comprometidos a mantener nuestro eslogan *"Hacia una comunidad portuaria respetuosa con su entorno"* este departamento tiene a bien presentar el proyecto denominado "Mantenimiento de Áreas Verdes y Limpieza de las instalaciones de Zona Libre, Complejo Deportivo y Malecón San Juan de Puerto Caballos" como una solución eficaz ante la situación actual, estableciendo mecanismos y estrategias para resolver el inconveniente generado por la acumulación de basura de dichas instalaciones y áreas de recreación y turismo a través de una serie de actividades de supervisión, ejecución y control encaminadas hacia el logro de nuestro objetivo.

II. OBJETIVOS

- a. Propiciar un marco adecuado que permita orientar las actividades industriales, de recreación y turismo hacia una cultura de limpieza y ornato, garantizando una eficiente ejecución mediante la supervisión adecuada y permanente, con el fin de minimizar el impacto de la contaminación generado por la basura y áreas verdes sin manteniendo en las instalaciones de Zona Libre, Complejo Deportivo y Malecón San Juan de Puerto Caballos.
- b. Cumplir con la normativa que en materia de higiene y ambiente se refieren los reglamentos nacionales e internacionales, para brindar al trabajador, usuario y visitante un ambiente adecuado de trabajo, recreación y turismo.
- c. Prevenir enfermedades y epidemias en los trabajadores, usuarios y visitantes debido a la acumulación de basura y áreas verdes sin su debido mantenimiento
- d. Conservar la imagen de un puerto limpio y agradable.

III. JUSTIFICACION

La limpieza de las instalaciones de zona libre y áreas de recreación y turismo, además de un trabajo necesario, es una prevención para evitar la contaminación ambiental y conservar así la imagen de un puerto saludable y agradable, por lo que se vuelve imperiosa la implementación de este proyecto, el cual implica la coordinación y ejecución de actividades de poda y limpieza en las diferentes áreas.

En este sentido, la Administración Superior de la Empresa Nacional Portuaria debe conservar una actitud consciente ante la actual situación y adoptar una postura respetuosa de la legislación nacional e internacional en materia de higiene industrial y conservación del medio ambiente, ya que la **"Salud Laboral se construye en un medio ambiente de trabajo adecuado, con condiciones de trabajo justas, donde los trabajadores puedan desarrollar una actividad con dignidad"**.

IV. DESCRIPCION DEL PROYECTO



Mantenimiento de áreas verdes y limpieza en las Instalaciones de Zona Libre, Complejo Deportivo y Malecón, durante un periodo de seis (06) meses, en base a lo establecido en un plan de trabajo y cumpliendo las especificaciones técnicas formuladas por el departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente.

Descripción de las actividades

- a. **Mantenimiento de Áreas Verdes**, en las áreas indicadas y según especificaciones técnicas.
 - Chapea de áreas verdes, eliminación de maleza y poda de arboles y arbustos en forma programada;
 - Siembra de plantas ornamentales;
 - Limpieza de maleza acumulada en malla ciclón de las cercas perimetrales, aceras, calles y adoquines.
 - Recolección y embolsado de desechos producto de la poda y chapea.

- b. **Limpieza** de las áreas indicadas y según especificaciones técnicas.
 - Barrido y recolección de desechos en calles, aceras y demás áreas (arena, madera, plásticos desperdicios textiles; así como de construcción generados por labores del personal de Obras Civiles de la ENP, etc.);
 - Limpieza de canaletas, drenajes y bordillos de aceras;
 - Limpieza (lavado) de centros de acopio de basura;
 - Recolección y embolsado de desechos producto de la limpieza y recolección de desechos.

V. UBICACIÓN DEL PROYECTO

AREA	UBICACION
A.	ZONA LIBRE calles, aceras, alrededores de naves industriales, oficinas administrativas y cafeterías, yardas, patios, interior y exterior de cercas perimetrales.
B.	COMPLEJO DEPORTIVO accesos, canchas y sus alrededores, yardas, interior y exterior de cercas perimetrales.
C.	MALECÓN SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS acceso, aceras, jardineras, cerca perimetral.



ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____ a las ____ horas del día ____ de _____ de 200__, ante mí _____ notario de este domicilio, comparece _____ que firma _____ de ____ años de edad, vecino de _____, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número _____; este último actuando en nombre propio (o en representación de _____ en su calidad de _____, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la licitación Pública No.12/2009 PARTIDA No.1 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS INSTALACIONES DE ZONA LIBRE, COMPLEJO DEPORTIVO Y MALECÓN SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS PUERTO CORTÉS - 2009", PARTIDA No.2 "LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE ZONA LIBRE, COMPLEJO DEPORTIVO Y MALECÓN SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS PUERTO CORTÉS - 2009", BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido y cumplirá las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.12/2009 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO _____ otorgado en esta ciudad a las ____ horas del día ____ de _____ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de _____ licenciado _____, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad _____, y se faculta a _____, ya citado, para que pueda otorgar en nombre de _____, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio en el número ____ del libro _____ de Otros Contratos Mercantiles. Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



A N E X O No. 3

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los ___ (__) del mes de _____ de dos mil ____ (200__).

FIRMA

(Debidamente autenticada por Notario Público)



ANEXO No. 4

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE ZONA LIBRE, COMPLEJO DEPORTIVO Y MALECÓN SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS PUERTO CORTÉS - 2009"

El suscrito oferente conviene en suministrar toda la mano de obra, supervisión, materiales, herramientas, equipos, servicios y otras instalaciones y todo lo necesario o apropiado para hacer todo el trabajo requerido para el proyecto "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE ZONA LIBRE, COMPLEJO DEPORTIVO Y MALECÓN SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS PUERTO CORTÉS - 2009"

DESCRIPCION DEL SERVICIO	COSTO
Partida No.1 Mantenimiento de Áreas Verdes en las instalaciones de Zona Libre, Complejo Deportivo y Malecón según especificaciones técnicas y programa de trabajo durante un periodo de seis (06) meses.	
Partida No.2 Limpieza de las instalaciones de Zona Libre, Complejo Deportivo y Malecón según especificaciones técnicas y programa de trabajo durante un periodo de seis (06) meses.	
Sub-Total	
12% ISV	
TOTAL	L



A N E X O No. 5

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE ZONA LIBRE, COMPLEJO DEPORTIVO Y MALECON SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS PUERTO CORTÉS - 2009”

I. CONDICIONES ESPECIALES

1. GENERALES

- 1.1. Al presentar la oferta, los oferentes adjuntarán copia de los permisos de operaciones en vigencia otorgados por los organismos correspondientes, como proveedores autorizados para operar legalmente.
- 1.2. **Recorrido por las áreas.** Previo a la fecha de la licitación los oferentes realizaran una visita a las áreas donde se ejecutará el servicio, para así contar con toda la información necesaria para preparar su cotización.
- 1.3. El oferente deberá presentar **Constancia** emitida por el Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente, para avalar su participación en el recorrido señalado en el inciso anterior. Lo que se considerará como prueba de que visitó y examinó detenidamente el lugar por lo que no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación del contrato.
- 1.4. Al iniciar el proceso de licitación el oferente deberá presentar el **Plan de Trabajo de la ejecución del servicio**, determinando las áreas, periodicidad de la actividad, cantidad de personal y equipo a utilizar según la naturaleza de las actividades y de acuerdo a las especificaciones técnicas del Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente, tomando en consideración las necesidades o condiciones de las áreas.

2. DEL SERVICIO

- 2.1. Es obligación del contratista verificar el cumplimiento de su Plan de Trabajo, realizar inspecciones a las instalaciones, para verificar el cumplimiento de los servicios, previa coordinación con el Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente y la Superintendencia de Zona Libre.
- 2.2. **Plazo de Ejecución del servicio**, los contratistas deberán ejecutar las actividades objeto de este proyecto en un plazo no mayor de seis (06) meses contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio emitida por el Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente.
- 2.3. El contratista correrá con todos los gastos de personal, materiales, herramientas, implementos, equipo y otros que requiere para ejecutar el servicio contratado.
- 2.4. El Servicio se realizará en el horario que mas se ajuste a la necesidad, inclusive en horas y días inhábiles.
- 2.5. El servicio de mantenimiento de áreas verde y limpieza deberá realizarse en todas las áreas indicadas en las especificaciones técnicas requeridas en este documento.
- 2.6. El Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente conjuntamente con la Superintendencia de Zona Libre serán las dependencias supervisoras del servicio, durante el periodo estipulado en el contrato de adjudicación.

3. DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO



Para efecto de coordinación con las dependencias involucradas, el contratista deberá presentar un cronograma de trabajo semanal al departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente y a la Administración de Zona Libre, indicando el tipo de actividad y los lugares de ejecución del servicio, el cual podrá ser modificado por dicha dependencia según sea necesario.

- 3.2. El contratista deberá presentar mensualmente al departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente y a la Administración de Zona Libre. el informe de las actividades realizadas, para efecto de recepción del servicio y trámite de pago.

4. DEL PERSONAL Y EQUIPO A UTILIZAR

- 4.1. El contratista que prestará el servicio deberá contar con suficiente personal calificado y con el equipo básico y necesario en perfecto estado de uso, para realizar trabajos con óptimos resultados de eficiencia en los servicios que se solicitan.
- 4.2. El contratista deberá contar con medio de transporte para el traslado dentro de las instalaciones de su personal, equipos, herramientas y otros abastecimientos necesarios.
- 4.3. El contratista deberá velar por que sus empleados se presenten puntualmente, en estado de salud, sobriedad, aseo y presentación personal en las áreas donde se brindarán los servicios, así como velar por el cumplimiento de las normas establecidas dentro del recinto portuario.
- 4.4. El contratista deberá proveer al personal bajo su cargo el equipo de protección personal que exige la ENP (casco y chaleco reflectivo), así como el equipo necesario para el tipo de actividad a realizar (mascarillas, lentes protectores, guantes especiales y otros). Dichos implementos deberán proporcionarse en perfectas condiciones reemplazándolos cada vez que sea necesario.

II. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para efecto de realizar los servicios de mantenimiento de áreas verdes y limpieza de las instalaciones de Zona Libre, Complejo Deportivo y Malecón San Juan de Puerto Caballos, el contratista debe cumplir las siguientes especificaciones durante el tiempo que se estipule en el contrato

A. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

1. El servicio deberá ser realizado en las áreas indicadas y según la siguiente descripción:

AREA	DESCRIPCION	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
A.	ZONA LIBRE Naves Industriales Oficinas Admitivas. Cerca perimetral Calles y aceras Pacios y yardas Casetas de Vigilancia	a. Chapea de áreas verdes y poda de arbustos en patios, yardas, alrededores de naves industriales oficinas administrativas, cafeterías y casetas de vigilancia. b. Chapea y poda de arboles y arbustos de cerca perimetral (interna y externamente). c. Limpieza de maleza acumulada en malla ciclón de cerca perimetral, aceras, calles y adoquines. d. Siembra de plantas ornamentales en jardineras de naves industriales y oficinas administrativas. e. Recolección y embolsado de desechos producto de la chapea.



B.	COMPLEJO DEPORTIVO Vía Acceso vehicular, Canchas de Futbol Canchas de concreto Yardas, Cerca perimetral.	a. Chapea de áreas verdes y poda de arbustos en vía de acceso vehicular, cancha de futbol, yardas, alrededores canchas de concreto, cafetería y casetas de vigilancia. b. Chapea y poda de arboles y arbustos de cerca perimetral (interna y externamente). c. Limpieza de maleza acumulada en malla ciclón de cerca perimetral, yardas, canchas de concreto y graderías. d. Recolección y embolsado de desechos producto de la chapea.
C.	MALECÓN SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS Vía de acceso vehicular Aceras Jardineras Cerca perimetral.	a. Chapea de áreas verdes y poda de arbustos en vía de acceso vehicular, aceras y jardineras (redonda y a lo largo de todo el malecón); b. Chapea y poda de arboles y arbustos de cerca perimetral (internamente). c. Limpieza de maleza acumulada en malla ciclón de cerca perimetral, jardineras, vía de acceso vehicular y aceras. d. Siembra de plantas ornamentales en jardineras (redonda y a lo largo de todo el malecón); e. Recolección y embolsado de desechos producto de la chapea.

2. Las actividades de chapeo y poda deben ser permanentes durante el periodo de duración del contrato, por lo que áreas indicadas deben permanecer limpias y libres de zacate, maleza, escombros, etc.
3. Para efecto de dar mantenimiento a las áreas verdes especificadas en este documento, el contratista debe mantener cuadrillas con el personal necesario ya sea diaria o periódicamente según programado con las dependencias involucradas (Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente y Administración Zona Libre).
4. El contratista realizará además, la recolección de la basura cada vez que se ejecute la función de chapeo y poda en todas las áreas, la que deberá ser depositada en bolsas plásticas resistentes tamaño jardín y colocada en forma ornada en los accesos vehiculares o centros de acopio para ser recolectada por el camión de la ENP.
5. El contratista en ningún momento brindará servicios a arrendatarios dentro de las naves industriales.
6. Durante el periodo de duración del contrato, el contratista deberá realizar por su cuenta la siembra de plantas ornamentales en jardineras del área administrativa y naves industriales, según tipo de plantas y programación indicada por el departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente y la Administración de Zona Libre.

B. LIMPIEZA

1. El servicio deberá ser realizado en las áreas indicadas y según la siguiente descripción:



Las actividades de

2. Las actividades de limpieza recolección manual de basura deberán ser permanentes durante el periodo de duración del contrato, por lo que las áreas indicadas deben permanecer limpias y libres de basura, para lo cual, el contratista debe mantener cuadrillas con el personal necesario ya sea diaria o periódicamente según se indique en el cronograma de trabajo.
3. La limpieza (barrido) y la recolección manual de basura (arena, madera, desperdicios plásticos y de construcción generados por el depto. De Obras civiles de la ENP), en calles, aceras, yardas, alrededores de las naves y demás áreas indicadas se realizarán diariamente, debiendo ejecutarse con el personal necesario.
4. El contratista deberá mantener libre de obstrucción las cunetas, tragantes y cajas de registro en las áreas indicadas, actividad realizada periódicamente y según programación con el departamento de higiene, seguridad industrial y ambiente y la Administración de Zona Libre.
5. Para realizar el lavado de los centros de acopio de basura el contratista deberá proporcionar el personal y equipo necesario para su ejecución, exceptuando el agua que será suministrada de la toma más inmediata de la ENP. Dicha actividad será programada semanalmente con el departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente y la Administración de Zona Libre.
6. La basura generada de las labores de barrido y limpieza deberá ser depositada en bolsas plásticas resistentes tamaño jardín y depositada en forma ornada en los centros de acopio indicados por la dependencia supervisora, para ser recolectada por el camión de desechos de la ENP.
7. El servicio de limpieza y recolección manual de basura deberá ser realizado DIARIAMENTE (de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. con un receso de una hora para almorzar que será de 12:00 a 13:00; el día sábado de 7:00 a.m. a 12:00 m);

AREA	UBICACION	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
A.	ZONA LIBRE Naves Industriales Oficinas Admitivas. Cerca perimetral Calles y aceras Pacios y yardas Casetas de Vigilancia	<ol style="list-style-type: none"> a. Barrido diariamente de calles, aceras y parqueos; b. Limpieza (lavado) de centros de acopio de basura diseminados en toda el área; c. Limpieza y recolección de basura acumulada en bordillos, cunetas, tragantes y cajas de registro. d. Recolección manual de basura (arena, madera, plásticos etc.) diariamente en calles, aceras, parqueos y áreas verdes).
B.	COMPLEJO DEPORTIVO Vía Acceso vehicular, Canchas de Futbol, Canchas de concreto, Yardas, Cerca perimetral.	<ol style="list-style-type: none"> a. Barrido diario de las instalaciones; b. Recolección manual de basura acumulada en canchas, cunetas, yardas y cerca perimetral.
C.	MALECÓN SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS Vía de acceso vehicular, paso peatonal, Aceras, Jardineras, Cerca perimetral.	<ol style="list-style-type: none"> a. Barrido diario de las instalaciones; b. Recolección manual de basura acumulada en Vía de acceso vehicular, medianas, jardineras y paso peatonal.



8. El contratista en ningún momento brindará servicios de limpieza a los arrendatarios dentro de las naves industriales, de igual forma NO realizará recolección de basura toxica generada de dichas naves.

III. RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTE.

1. Planificación del recorrido que se realizará con los oferentes por las áreas donde se ejecutara el proyecto.
2. Extensión de Constancia a los oferentes manifestando que participaron en el recorrido por las instalaciones portuarias para conocimiento de las áreas donde se ejecutara el proyecto. Revisión y evaluación del Plan de Trabajo presentado por los oferentes y elaboración de informe técnico para la Comisión de Licitaciones.
3. Revisión de las ofertas técnicas y elaboración de informe para la Comisión de Licitaciones y Compras.
4. Revisión y discusión del cronograma de trabajo presentado por el contratista mensualmente en coordinación con la Superintendencia de Zona Libre.
5. Supervisión permanente del proyecto, exigiendo constantemente al contratista responsabilidad y eficiencia en la ejecución de las actividades y especificaciones descritas, elaboración informe a las dependencias involucradas sobre irregularidades en la ejecución de las actividades del proyecto.
6. Para efecto del pago al contratista esta dependencia emitirá **Acta de Recepción** firmada y sellada previo Visto Bueno de la Superintendencia de Zonal Libre, adjuntando el informe de las actividades ejecutadas durante el periodo.



ACTA DE RECEPCION Y PAERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACION No. 12/2009 REFERENTE AL MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE ZONA LIBRE, COMPLEJO DEPORTIVO Y MALECON SAN JUAN PUERTO CABALLOS. PUERTO CORTES 200 .

En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los diecisiete días del mes de Diciembre de 2009 siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No. 12/2009 referente al **“MANTANIMIENTO DE ARFAS VERDES Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE ZONA LIBRE, COMPLEJO DEPORWO Y MALECÓN SAN JITAN DE PUERTO CABALLO PUERTO CORTES-2009.-**

El señor **JUSTO A. RODRIGUEZ** en representación de **SERVICIOS MULTIPLES GENERALES**, **RENAN ARIAS** en representación de **AGRONOMOS AMBIENTALISTA Y CONSULTORES, S.A. (AGRACONSA)** **OSCAR ARTIGA**, por la Unidad de Licitaciones y Compras; por el Departamento de Auditoria Interna; **SANDRA VILLATORO** y **FRANCISCO GAMEZ** y **LORNA CRISTINA MEZA** por Asesorías Legal, todos por la Empresa Nacional Portuaria; **PRIMERO:** el señor Oscar Artiga, en representación de la Gerencia General debidamente autorizada, declaró abierta y en curso la audiencia, obteniéndose los resultados siguientes:

	AGRONOMOS AMBIENTALISTA Y CONSULTORES, S.A. (AGRACONSA)	SERVICIOS MULTIPLES GENERALES
Valor Ofertado PARTIDA NO.1 PARTIDA NO.2 TOTAL....	L.504,000.00 L.397,600.00 L.901,600.00	L.470,400.00 L.336,000.00 L.806,400.00
Garantía No.	Cheques Certificados No.4 185928 y 4185929	Cheque Certificado No.3 7928965
Emisor	Banco Continental	Banco de Occidente, S.A.
Valor Garantía	L.10,080.00yL.7.952.000	L.16,228.00
Vigencia	6 Meses	6 meses

SEGUNDO: El señor Oscar Artiga, requirió a los oferentes efectuar alguna observación si la tuvieran, y no haciendo uso de ese derecho, se dio por concluida



la audiencia, firmando los concurrentes para los efectos legales pertinentes.

JUSTO RODRIGUEZ

RE NAN ARIAS

SANDRA VILLATORO

FRANCISCO GAMEZ

OSCAR ARTIGA

LORNA MEZA